

BASES DE LA COMPRA DIRECTA AMPLIADA PARA LA COMPRA DE KIT DE REPARACIÓN DE VÁLVULAS DE ALIVIO TIPO EZR MARCA FISHER

1°) OBJETO DE LA COMPRA

La Gerencia de Abastecimiento – Procesamiento y Ejecución de Compras de ANCAP llama a Compra Directa Ampliada para la compra de kit de reparación de válvulas de alivio tipo EZR marca FISHER, de acuerdo con las condiciones y especificaciones de las presentes bases que se detallan a continuación.

ÍTEM	MATRÍCULA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	1113335	FISHER KIT REP 10C0502X032 Diaphragm Cartridge and o'rings (included keys 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 18, 28, 66, 67, 70 y 121) NPS 1 / DN 25 17E68 Nitrilo (NBR)	2

2°) - CONSULTAS

Las empresas interesadas podrán efectuar consultas por escrito respecto a esta Compra Directa Ampliada en Procesamiento y Ejecución de la Gerencia de Abastecimiento (Humboldt 3900) a la casilla de correo exteriorcompras@ancap.com.uy, con una antelación de hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y serán contestadas en un plazo máximo de hasta 1 (un) día hábil previo a la fecha de la apertura.

3°) FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas se deberán enviar por correo electrónico a la dirección: exteriorcompras@ancap.com.uy.

Cumplido dicho acto, se remitirá a las firmas que participaron, las propuestas de cada uno de los oferentes, quienes si así lo deseen, podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que consideren, enviando un correo electrónico a: exteriorcompras@ancap.com.uy con un plazo máximo de 48 horas hábiles luego de realizada la apertura de ofertas.

4°) PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo de validez de oferta no podrá ser inferior a 60 (sesenta) días calendario.

El plazo mínimo de validez de oferta establecido para el presente procedimiento es un requisito de admisibilidad para considerar la propuesta.

5°) COTIZACIÓN

Las cotizaciones se podrán formular en condición CIF Montevideo o en condición Puesto en Depósito de Planta La Teja, en moneda nacional o extranjera indistintamente, estableciendo el precio unitario.

En caso de cotizar en alguna otra condición prevista en los INCOTERMS vigentes, se deberá establecer todos los gastos hasta la condición cotizada, pero por lo menos deben incluir los gastos de exportación en origen, peso y volumen de la carga y puerto/aeropuerto de embarque y país de origen.

En caso de cotizar en condición Puesto en Depósito, el oferente desglosará el importe del Impuesto al Valor Agregado del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

6°) ENTREGA

La entrega se realizará en una partida.

Los oferentes deberán establecer el plazo de entrega en días calendario. Se deberá cumplir con la Norma Fitosanitaria a Embalajes de Madera NIMF N° 15, a efectos de evitar demoras que se puedan producir por rechazos de la ADUANA, siendo de cargo del proveedor los perjuicios que ocasionen al Organismo los defectos de envase o embalaje.

7°) CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará a los 30 (treinta) días corridos de fecha de presentación de factura. Los pagos a proveedores se realizará a través de transferencia bancaria, en el BROU tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) y a otros Bancos que estén registrados en el RUPE dos veces por semana (martes y jueves).

8°) AJUSTE DE PRECIOS

No se aceptarán fórmulas de ajuste.

9°) COMPARACIÓN DE OFERTAS

A los efectos de la comparación de las ofertas se tendrán en cuenta los precios cotizados con los cambios y arbitrajes vigentes a la fecha de apertura de la licitación para las distintas monedas cotizadas.

10°) ADJUDICACIÓN

Se adjudicará a la oferta que cotiche el menor precio y se ajuste técnicamente a lo solicitado.

11°) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE)

Se recuerda a los señores oferentes que para participar en este procedimiento deberán encontrarse inscriptos en el REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE), reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de fecha 21 de mayo de 2013, en forma previa a la apertura de ofertas. Para que sus ofertas sean aceptadas

los oferentes deben encontrarse registrados en el RUPE, en alguno de los siguientes estados: “en ingreso”, “en ingreso (Siif)” o “activo”.

A efectos de la adjudicación el oferente que resulte seleccionado deberá haber completado su inscripción y encontrarse en estado “activo”.

En caso de actuar por representación, quién deberá estar inscripto en el Registro es la firma representada, que es la oferente en el caso.

Se recomienda gestionar la inscripción con la antelación suficiente a efectos de evitar eventuales inconvenientes.

En la Gerencia de Abastecimiento (Gestión de Contratos) sita en el Edificio de Oficinas Centrales de ANCAP – Planta Principal, existe un Punto de Atención del RUPE a efectos que aquellos proveedores que pretendan contratar con el estado uruguayo puedan gestionar su inscripción. Para comunicarse con este Punto de Atención pueden hacerlo al teléfono 1931 internos: 2816 y 2817 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o a la siguiente dirección: gestoresrupe@ancap.com.uy.

Sin perjuicio de ser responsabilidad de cada proveedor mantener actualizada su información en el RUPE, se deberá informar inmediatamente a esta Administración (ANCAP) respecto de toda modificación, cancelación o sustitución de las cuentas bancarias donde se realizan los pagos. A tales efectos la comunicación deberá dirigirse vía correo electrónico a gestoresrupe@ancap.com.uy.

En caso de requerir más información se podrán contactar con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (A.R.C.E), a cuyo cargo se encuentra se encuentra la gestión del Registro, por las siguientes vías de contacto:

Teléfono ARCE: (+598) 2903 1111

Horario de atención: 9:00 a 17:00.

Correo electrónico: compras@arce.gub.uy

Página web ARCE: www.comprasestatales.gub.uy

12º) CONSTANCIA DE VOTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18º de la Ley 16017, en la redacción dada por el art. 111º de la ley 16.134 ninguna persona, firma o empresa comercial o industrial, podrá intervenir en este procedimiento de contratación sin la exhibición de la credencial cívica o las constancias sustitutivas del o de los firmantes de la oferta (ya sean: intervinientes, titulares o representantes de la empresa, industria o casa de comercio) en la que conste el cumplimiento de la obligación del voto para la elección nacional del 27 de octubre de 2019 y en la segunda elección (balotaje) del 24 de noviembre de 2019, el no voto justificado o el pago de la multa correspondiente.

La exhibición de la credencial cívica podrá sustituirse por la constancia expedida por la Comisión Receptora respectiva o por la Junta Electoral que corresponda o por copia certificada por Escribano Público de cualquiera de esos documentos.

Quedan exceptuadas las personas extranjeras que no tengan derecho a voto.